

26517 - Trastornos del desarrollo

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 26517 - Trastornos del desarrollo

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Titulación: 301 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

302 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

303 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

Créditos: 6.0

Curso: 2

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Constituyen objetivos generales de esta asignatura que el estudiante llegue a ser capaz de detectar de forma temprana distintos trastornos del desarrollo, así como adquirir las bases que permitan la planificación y desarrollo de programas de intervención adecuados a las necesidades específicas de apoyo educativo que estos niños/as presentan.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

- Objetivo 3: Salud y bienestar.
- Objetivo 4: Educación de calidad.
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.

Recomendaciones para cursar la asignatura

No existen requisitos para cursar la asignatura, pero sería necesaria una asimilación previa de los conocimientos de *Psicología del Desarrollo*. Ambas asignaturas constituyen una formación fundamental para ajustar la educación a las necesidades de apoyo de todos los niños, incluyendo a aquellos que presentan dificultades.

2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Conoce las principales características de los diferentes trastornos del desarrollo y discapacidades y sabe diferenciar los aspectos que definen y caracterizan cada uno de ellos.
2. Analiza las necesidades educativas que plantean los diferentes trastornos en etapas tempranas del desarrollo.
3. Comprende el origen y cómo afectan las discapacidades físicas, sensoriales e intelectuales o del desarrollo a los procesos de aprendizaje y desarrollo de los niños/as que las presentan.
4. Conoce los principales instrumentos de detección temprana de retrasos y alteraciones del desarrollo.
5. Conoce estrategias, orientaciones y programas de intervención educativa para niños con distintos trastornos del desarrollo, y sabe identificar las actuaciones adecuadas teniendo en cuenta las características específicas.
6. Comprende el ciclo vital de la familia con hijos que presentan trastornos del desarrollo, así como las estrategias más adecuadas de intervención familiar.

3. Programa de la asignatura

- Introducción
- Atención temprana
- Discapacidad intelectual
- Trastornos del Espectro del Autismo
- Trastornos de la comunicación y del lenguaje
- Trastorno por déficit de atención
- Discapacidad auditiva

- Discapacidad visual
- Discapacidad motórica

4. Actividades académicas

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se base en las siguientes metodologías:

Sesiones expositivas
 Metodologías activas de aprendizaje
 Elaboración de trabajos
 Presentación oral y debate de trabajos
 Tutorías

Concretamente, el programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

Clases teóricas

- *Exposición teórica* por parte del profesorado o del alumnado. Para cada uno de los temas, el alumno dispondrá de un guión con los puntos principales a desarrollar y la bibliografía específica correspondiente para completarlos. Este material será facilitado a través del ADD.
- Apoyo de la exposición teórica con el visionado y *discusión de vídeos*.
- *Seminarios* centrados en temas clave de la materia de estudio.
- *Lectura, reflexión y discusión* por parte de los alumnos de los *textos* indicados en clase.
- Tutorías.

Clases prácticas

- *Estudios de casos* relacionados con los distintos tipos de trastornos del desarrollo, aplicando los conocimientos teóricos adquiridos.
- *Encuentros con profesionales* que trabajan en el campo de los distintos trastornos del desarrollo.
- *Análisis de los instrumentos de evaluación* más utilizados en relación a los trastornos del desarrollo.
- *Recensiones críticas* de las lecturas efectuadas.
- Elaboración de *píldoras formativas*
- Posibles *trabajos* con carácter voluntario u obligatorio tutorizados por el profesor.
- *Tutorías*.
- Se podrán observar diferentes prácticas educativas visitando centros educativos o actividades realizadas por estos

La asistencia y participación en las clases prácticas implicará la realización de trabajos de prácticas (actividades evaluables) que el alumnado deberá elaborar en grupos pequeños, y entregar en las fechas establecidas por los profesores.

5. Sistema de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

- Actividades evaluables desarrolladas durante la docencia reglada: Trabajos vinculados a las clases prácticas (actividades evaluables): 40%
- Actividades de evaluación final: Examen escrito: 60%

Actividades evaluables desarrolladas durante la docencia reglada

Las actividades evaluables serán pruebas individuales o grupales de estudio de casos, análisis de tareas teórico-prácticas y/o elaboración de píldoras formativas que el estudiante realizará a lo largo del curso. Supondrán el 40% de la evaluación y conllevarán la aplicación de los contenidos teóricos adquiridos en la asignatura a la resolución de estudios de casos.

Las actividades realizadas durante el periodo de clases serán calificadas de 0-10, siendo necesario obtener una calificación de 5 puntos para que se realice el promedio con la nota obtenida en el examen final de la asignatura.

Actividades de evaluación final

Examen final de la asignatura consistirá en una prueba individual final escrita teórico-práctica incluida en la planificación de pruebas finales del centro. La prueba podrá contener preguntas de verdadero/falso, de opción múltiple de respuesta, de respuesta breve, de desarrollo (supondrá el 60% de la calificación final).

Criterios de evaluación

A través de las actividades de evaluación se trata de comprobar si el estudiante es capaz de:

- Demostrar la adquisición de los conocimientos básicos de la asignatura con una visión interdisciplinar e integradora de la misma.
- Aplicar los conocimientos teóricos expuestos en clase y contenidos en las lecturas obligatorias al estudio de casos concretos o en otras tareas propuestas.
- Identificar el problema evolutivo que se describe en los casos y tareas planteadas, destacando las primeras señales evolutivas de alteración o déficit.
- Explicar las dificultades comportamentales descritas en los casos y en las tareas propuestas, identificando los distintos procesos que se ven afectados en su desarrollo.
- Comprender los principios básicos de intervención relacionados con los distintos trastornos del desarrollo y planificar en cada caso los objetivos prioritarios y los procedimientos más adecuados para conseguirlos.
- Expresar bien, verbalmente y por escrito, con claridad y coherencia, los informes desarrollados personalmente o en grupo, destacando las ideas más relevantes, los argumentos efectivos, las propias posturas y opiniones.

Criterios de calificación y requisitos para aprobar la asignatura

Para aquellos estudiantes que realicen las actividades evaluables desarrolladas durante la docencia reglada (individuales o grupales) que consistirán en actividades de estudio de casos y análisis de tareas teórico-prácticas propuestas a lo largo del curso:

- Actividades evaluables: 40%
- Actividades de evaluación final: 60%
- Total: 100%

La nota final se obtiene de sumar las calificaciones obtenidas ponderadas tal y como se indica. En cualquier caso, el estudiante debe obtener una calificación mínima de 5 puntos en las actividades propuestas a lo largo del curso y calificación mínima de 5 puntos en el examen final de la asignatura para poder superar la asignatura.

La asistencia y participación en al menos el 80% de las clases prácticas será requisito para superar la asignatura ya que implican la realización de trabajos de prácticas y otras actividades prácticas (actividades evaluables) que el alumnado deberá elaborar en grupos pequeños, y entregar en las fechas establecidas por los profesores. Además, para que las actividades evaluables durante el curso sean calificadas y computadas en la calificación final deberán ser entregadas en las fechas establecidas por los profesores. Las mismas están diseñadas para favorecer el aprendizaje continuo y no meramente como calificación final.

Para aquellos que realicen el examen global: Los alumnos que no hayan completado o superado las actividades evaluables realizadas a lo largo del curso serán calificados, acorde a la normativa de evaluación establecida por la Universidad de Zaragoza, en una prueba única de evaluación final a celebrar en las fechas oficiales establecidas por el centro. Esta prueba única, escrita, incorporará tanto elementos teóricos como aplicados. La nota final de esta prueba será el resultado de promediar al 60% la parte teórica y al 40% la parte práctica, siendo preciso obtener al menos un 5 sobre 10 en cada una de las partes para hacer este promedio. Si en una de las partes no se alcanza el 5 el estudiante no habrá superado la asignatura.

Prueba global y Segunda convocatoria

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%.

Por tanto, los estudiantes que no hayan completado o superado las actividades evaluables realizadas a lo largo del curso serán calificados, acorde a la normativa de evaluación establecida por la Universidad de Zaragoza, en una prueba única de evaluación final a celebrar en las fechas oficiales establecidas por el centro.

Esta prueba única, escrita, contará con dos partes: una parte teórica que incorporará tanto elementos teóricos como aplicados; y una parte práctica que consistirá en la resolución de un caso práctico, de tal manera que en su conjunto permitan constatar el logro de competencias similares a las de los estudiantes que han seguido el formato anterior. La nota final de esta prueba será el resultado de promediar al 60% la parte teórica y al 40% la parte práctica, siendo preciso obtener al menos un 5 sobre 10 en cada una de las partes para hacer este promedio. Si en una de las partes no se alcanza el 5 el estudiante no habrá superado la

asignatura.

En caso de que el alumno tuviera que presentarse a una 2ª convocatoria, la evaluación de las actividades evaluables realizadas a lo largo del curso se conservaría, siempre y cuando el alumno hubiera alcanzado la puntuación mínima requerida.

En caso de no superar la segunda convocatoria, las actividades evaluables no se conservarán y deberá volver a cursarse la asignatura en su totalidad.

Quinta y sexta convocatoria

Los estudiantes en 5ª y 6ª convocatoria serán evaluados con el mismo sistema de evaluación que el resto de los alumnos. En cualquier caso para desarrollar la docencia de esta asignatura y acreditar el logro de las competencias de la misma el alumno/a podrá optar por cualquiera de estas dos opciones:

1. Seguir la docencia en el grupo-clase en la que se encuentre matriculado siendo el tribunal el encargado de seguir su proceso de evaluación.
2. Concretar con el tribunal el tipo de evaluación a realizar (global o actividades evaluables a lo largo del curso y prueba final) y el desarrollo concreto de cada condición.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.